

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.51 Protección del Monte Nimba, Guinea

RECONOCIENDO que tanto la Reserve naturelle integrale des Monts Nimba como la Reserve naturelle integrale des Monts Nimba de Côte d'Ivoire **.se** encuentran protegidas como Reservas Naturales Estrictas y Reservas de la Biosfera, y que en la Convención sobre el Patrimonio Mundial se califica a estas como zonas de "destacado valor natural" en virtud de sus características naturales únicas, poco comunes o excepcionales, y porque son el habitat donde aún sobreviven especies de plantas y animales poco frecuentes o amenazadas;

PREOCUPADA por las propuestas de ampliar la extracción de mineral de hierro que tiene lugar actualmente en los ricos yacimientos de los Montes Nimba de Liberia, para abarcar áreas forestales de Guinea hasta el presente vírgenes;

ALARMADA de que la extracción de mineral de hierro en los Montes Nimba situados en el interior del Sitio del Patrimonio Mundial pondrá en peligro la integridad de ese sitio de importancia internacional;

CONSIDERANDO que los Estados Partes en la Convención sobre el Patrimonio Mundial se han comprometido en virtud del artículo **6.3** de dicha Convención "... a no adoptar ninguna medida deli-berada que pueda menoscabar directa o indirecta-mente el patrimonio cultural y natural situado en el territorio de otros Estados Partes ...", y, en vista de la preocupación de la comunidad conservacionista inter- nacional, por poner término a las actividades de extracción de minerales en las áreas protegidas, y especialmente a las que **se** efectúan en las áreas protegidas de los países en desarrollo que benefician sobre todo a los países industrializados;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del **28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. PIDE al Director General de la UICN que se ponga en contacto con las autoridades de Guinea para manifestarles el interés de la UICN en que se adopten medidas para proteger los recursos naturales de la Reserva de Biosfera de los Montes Nimba y el Sitio del Patrimonio Mundial;
2. INSTA a las autoridades de Guinea:
 - (a) a resistirse contra las presiones ejercidas para que autoricen la realización de operaciones extractivas y de cualquier otra actividad que puedan amenazar la integridad natural del área y, sobre todo, a no permitir que prosiga el actual proyecto de extracción de mineral de hierro;
 - (b) a establecer un plan para el desarrollo de la región, que garantice la protección de dicho sitio;
3. PIDE al Director General de la UICN que entable contacto con las autoridades de Francia, Japón y los Estados Unidos para que, habida cuenta del carácter excepcional de la presente situación, consideren la posibilidad de:

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- (a) contribuir a la aplicación del plan antes mencionado;
- (b) prestar apoyo al Fondo del Patrimonio Mundial y garantizar así la financiación de un sistema de manejo encaminado a salvaguardar la integridad del Sitio del Patrimonio Mundial y la Reserva de Biosfera, que tenga en cuenta en particular las necesidades de las poblaciones locales y redunde en ventajas duraderas, gracias, por ejemplo, a la protección de las funciones hidrológicas y de otro tipo de aportaciones de los bosques.

Nota. Esta recomendación se aprobó por consenso. La delegación del Estado miembro de Francia indicó que si hubiera habido votación se habría abstenido.